



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 29701
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2017-07-12 14:07:52
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
SERRA MARTINEZ ANDRES - 43100710K		12/07/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0200F2B601XC7573M673D3DZ

CSV:



CONTRATO MENOR

OBJECTO: SERVICIO DE BAR/BARES PARA LAS FIESTAS DE "SAN JAIME" DE CALVIA VILA, 2017

ORGANO DE CONTRATACIÓN: EL TTE DE ALCALDE DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD.

PLIEGO DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DE "SAN JAIME" EN CALVIA VILA

1.- CONTRATO MENOR

Contrato administrativo especial.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El Alcalde

3.- OBJETO DEL CONTRATO

la prestación del servicio del bar durante las Fiestas Populares de "San Jaime" en Calviá vila 2017.

El objeto del contrato también incluirá las siguientes prestaciones:

a) los trabajos de decoración de la plaza nueva y del recinto donde se ubica el bar en dicha plaza, montaje y desmontaje de mesas y sillas, no sólo para el servicio de bar sino también para todos los actos, celebraciones, etc, de las fiestas populares, con una antelación mínima de una hora antes de que se inicien los actos que se realicen en dicha plaza, durante todos los días que duren las fiestas de San Jaime 2017.

b) Comprenderá la adquisición y reparto por parte del adjudicatario de 500 helados y 500 ensaimadas para distribuir a todos los asistentes al acto de "sopar a a la fresca" que se celebrará el día 21.07.2017. en la plaza nueva de Calviá vila.

c) Incluirá el obsequio de bebidas, refrescos y agua a las personas que participen de forma voluntarias/os en actos que se celebren, por ejemplo "ball de bot", etc y a voluntarios y demás personas que ayuden a realizar las fiestas. Para ello el adjudicatario tendrá que entregar tickets de refrescos, aproximadamente serán entre 300 y 500 tickets y los proporcionará el Ayuntamiento.

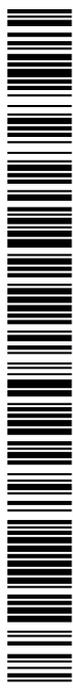
4.- PRESCRIPCIONES DEL CONTRATO

La empresa contratada será la encargada de explotar el bar/bares durante todas las fiestas, además de prestar todos los servicios descritos en el apartado anterior (objeto del contrato), durante los días y horarios establecidos en el anexo 1 de este documento.

El bar se ubicará en la Plaça Nova según el plano del anexo 2 de este documento, todos los días en que duren las fiestas y además ubicará otro bar en el aparcamiento del Ajutament el día 22.07.17 para la celebración de la "Nit de foc".

En la prestación de estos servicios, deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. La empresa contratada tendrá la obligación de realizar el servicio del modo establecido en el "objeto de contrato" además de las presentes prescripciones, instalar y acondicionar la zona de bar, dotándola de iluminación, ornamentación, materiales necesarios, etc. para el buen funcionamiento del servicio.





2. Corresponde a la empresa la dotación del material necesario para el buen funcionamiento del servicio. En el perímetro del bar no se permitirá el estacionamiento de ningún vehículo ni camión frigorífico.
3. La empresa contratada deberá mantener en perfecto estado la zona de bar, destinándola exclusivamente al uso establecido en el contrato.
4. La empresa estará obligada a mantener limpio el espacio en que se desarrolle su cometido, y a dejarlo en el mismo estado que lo recibió, una vez finalizada la actividad.
5. No se podrá ceder la explotación de la gestión del bar. En caso de incumplimiento de esta cláusula será causa de resolución del contrato.
6. La empresa deberá tener visibles al público la lista de productos a la venta con su correspondiente precio, que incluirá el IVA, y cualquier otro impuesto que se exija por la normativa vigente.
7. La empresa contratada percibirá de los clientes los precios correspondientes por los servicios que preste.
8. Los precios a aplicar por la empresa contratada en la venta serán los establecidos con carácter general en la lista de precios presentada en su oferta. En caso de incumplimiento la organización de las fiestas requerirá a la empresa contratada que, en caso de persistir en este incumplimiento, será causa de resolución del contrato.
9. La empresa contratada deberá expedir facturas a los clientes que lo soliciten.
10. La empresa contratada deberá disponer de hojas de quejas y reclamaciones así como de carteles anunciadores de su existencia.
11. La empresa contratada informará en un cartel, bien visible, que queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
12. El personal dispuesto por la empresa deberá, en todo momento, guardar la debida apariencia y trato correcto con el público.
13. El personal dedicado a la elaboración y preparación de alimentos y manipulación en general, deberá acreditar formación en materia de manipulación de alimentos y estará obligado a cumplir con las normativas existentes en materia de higiene en la expedición y venta de alimentos y bebidas, así como con la vestimenta, equipos de protección, formación, etc.
14. La empresa se compromete a mantener los alimentos y las bebidas utilizadas en el servicio, en perfecto estado de almacenamiento y conservación. Para ello, deberá prever la utilización de zonas techadas para proteger los alimentos del sol, cámaras frigoríficas, etc. cumpliendo en todo momento la normativa sanitaria.
15. La empresa se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza las superficies que estén en contacto con los alimentos, de acuerdo con la normativa sanitaria.
16. El personal de barra y cocina deberá tener ropa de uso exclusivo de la actividad.
17. La empresa deberá utilizar con carácter preferente envases de material desechable.
18. La empresa tendrá disponible toda la documentación que regula sus actividades.
19. La empresa dispondrá de los extintores portátiles necesarios, teniendo en cuenta las dimensiones de la barra y las diferentes infraestructuras, para hacer frente a posibles contingencias. Además contará con un botiquín de primeros auxilios.
20. En cuanto al montaje del bar, el contratista podrá iniciar el montaje de la barra a partir del día 20 de julio de 2017 y deberá estar instalado completamente el día 20 por la tarde.
21. El servicio incluirá, a cuenta del adjudicatario, la compra y reparto de 500 helados individuales y 500 ensaimadas a todos los asistentes a la cena del día 21.07.17 "sopar a la fresca".
22. El Ayuntamiento entregará al adjudicatario entre 300 y 500 tickets, para observar con refrescos y agua a voluntarios que participen en actos realizados durante las fiestas como por ejemplo "cloenda ball de bot", etc, así como a voluntarios y personas que ayuden en la realización de las mismas.
23. La empresa abonará una/s actuación/nes a celebrar en las fiestas patronales 2017 de Caviá vila, directamente a la empresa o entidad que la realice o se encargue de su realización, que estará valorada en un importe de 1.500.-€ como mínimo o el importe que el adjudicatario haya ofrecido.
24. La empresa contratada será responsable de la seguridad del recinto del bar/bares durante las 24 horas de cada uno de los días objeto del contrato. Así, podrá disponer, si lo estima oportuno, a su





cargo, de su propio servicio de vigilancia en su instalación, siempre y cuando comunique esta iniciativa en tiempo y forma a la organización para tenerlo en cuenta en la coordinación de seguridad.

25. En cualquier caso, el Ajuntament de Calvià no será responsable de los daños o perjuicios que se puedan ocasionar en las infraestructuras, equipos, materiales y otros enseres instalados por la empresa.
26. Será causa de resolución del contrato el incumplimiento de las anteriores cláusulas, así como el incumplimiento de la normativa laboral y la normativa sanitaria.
27. La actividad comprenderá la venta de bebidas y alimentos elaborados mediante plancha y lo que pueda ser elaborado con las garantías de higiene y salud que sean de aplicación al servicio/s.
28. La empresa deberá cumplir las indicaciones servicio, ubicación, etc. que, por interés público, sean realizadas desde el equipo gestor y organizador de las Fiestas patronales, así como los cambios que pueda introducir, en su caso, el ingeniero encargado de certificar todas las instalaciones (aportado por el Ajuntament de Calvià).

5. – CÁNON / CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

En concepto de contraprestación económica para el Ajuntament por la explotación del servicio del bar/bares se establece la cantidad mínima de 1.500€ (mil quinientos euros) más el IVA correspondiente . Esta cantidad o la que resulte de la oferta presentada, será abonada directamente por el contratista a la entidad que el Ajuntament le indicará, por la realización de una actuación/es a realizar durante los días de celebración de las fiestas de San Jaime 2017.

6.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

El contratista deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil para atender los daños o perjuicios que pueda ocasionar durante el montaje y desmontaje de las infraestructuras, así como por los accidentes que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de su actividad. Según lo establecido en la ley 7/2013 de actividades, el seguro de responsabilidad civil deberá ser de una cuantía mínima de 300.000 €, y un capital mínimo por víctima de al menos 150.000 €.

Deberá presentar, antes de la firma del contrato, la póliza vigente, en la que conste el objeto del seguro con las coberturas mínimas indicadas, además del justificante del pago de la misma.

7.- MATERIA LABORAL:

El adjudicatario dará cumplimiento durante todo el período de vigencia del contrato, a cuanto le obligan las leyes en materia laboral, empresarial y sobre seguridad social, prevención de riesgos laborales, etc., recayendo únicamente sobre el contratista y no sobre el Ajuntament de Calvià cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de tales obligaciones.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde el primer día siguiente a la formalización hasta el día 28 de julio de 2017. Siempre atendiendo a los plazos de ejecución de trabajos que se marcan en el punto 4 de este contrato.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los interesados en participar en este contrato menor deberán remitir su propuesta/presupuesto por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: presupuestos@calvia.com .

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

- Solvencia del licitador. El licitador que se presente podrá inicialmente presentar la declaración responsable contenida en el anexo 4 de estos pliegos.
- Oferta económica de acuerdo con el modelo de oferta económica del anexo 3.
- Proyecto técnico que incluirá:



- Propuesta de montaje con descripción de la colocación y ambientación, decoración, vestuario, etc. Se pueden adjuntar los diseños, bocetos, etc. que incluyan los medios necesarios para la prestación del servicio, y la descripción de los mismos (barra, arcones, grifos, etc.); plano del bar, y certificado de instalación eléctrica y gas (que deberá ser certificado por el ingeniero municipal en caso de ser adjudicatario).
- Lista de precios de venta al público (bebida y comida).

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con un máximo de 100 puntos repartidos de la siguiente manera:

1.- **Proyecto técnico**, que se valorará con un máximo de 50 puntos. Incluye la propuesta de montaje y adecuación del proyecto a la descripción del servicio, así como el resto de prestaciones objeto del contrato, de acuerdo con los siguientes apartados:

1º. Decoración fija y genérica durante los días de instalación, ambientación para las diferentes actividades. Los licitadores podrán presentar una propuesta de decoración, de acuerdo con el plano del bar, adecuada al entorno y al ambiente. Se podrá incorporar la adecuación del vestuario del personal que atienda al público. Se valorará la adecuación a la misma, la creatividad, el coste y cualquier otra mejora. **La máxima puntuación en este apartado es de 30 puntos.**

2º. Precio y variedad de productos. Los licitadores deberán presentar una relación de productos ofertados de bebida, con la lista de precios. Se valorará la diversidad de oferta y los precios más bajos, así como una buena relación calidad precio.

Se valorará la elaboración de un plato típico mallorquín (tumbet, frito mallorquín, berenjenas rellenas, ect.) para servir durante la noche del 21.07.2017 (nit mallorquina i sopara a la fresca) a precio/s popular/es

La máxima puntuación de este apartado es de 20 puntos.

.- **Oferta económica:** el importe mínimo a satisfacer en concepto de contraprestación económica para la explotación del servicio de bar será de mil quinientos euros (1.500,00 €). Este importe podrá ser mejorado al alza por parte de los licitadores. **La puntuación máxima en este apartado es de 50 puntos.** Para valorar este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

Oferta económica: $Pli = 50 \times (OfLi - 500,00 / OfMax. - 500,00)$

Donde:
Pli= Puntuación licitador i
OfLi= Oferta licitador i
OfMax= Mejor oferta recibida

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

La persona o empresa que se proponga como adjudicatario, deberá aportar la documentación de la personalidad (DNI o escritura de constitución y NIF).

Deberá aportar previo al inicio del servicio, la documentación relativa al seguro de responsabilidad civil exigido.

Calvià,
EL TTE DE ALCALDE DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD
REGIDOR DE ZONA CALVIA/CAPDELLA

Fdo. Andrés Serra Martínez





ANEXO I

Festes de Sant Jaume 2017

Del 20 al 25 de juliol

Dijous 20

10 h Pintam el carrer

Carrer Jaume III

18 h Revetlla de les cabres

Les cabres baixen de la muntanya i perseguiran i banyaran a tot el que se'ls posi per davant.

Un divertit "encierro" pels carrers de Calvià amb els quintos del 99 disfressats de cabres.

Seguidament al pàrquing de l'ajuntament de Calvià, jocs gegants amb musica dels "DJ Spot & fy"

Sortida des de plaça de l'església, carrer Major, Can vich, finalitza a l'Ajuntament

Organitzen: Quintos de Calvià vila

19h y 20h Torneo Fútbol 7 Festes de Sant Jaume . Partidos de Cuartos Organitza: CD Calvià

19 h Percussió i Dansa Africana

Plaça de l'església

19,30h Acte Assemblea Joves a Sa Societat

"L'Assemblea Joves de Calvià vos convida al seu primer acte en el que es presentarà com a col·lectiu. Es commemorarà la primera vaga de dones que tingué lloc a Calvià, el 1932. Serà un acte de memòria històrica en el que hi trobareu una petita exposició documental de l'esdeveniment.

22 h Nit Jove

Grup de Ball *Eclipse*

ISLANDERS

DJ Toni Bauzá

Plaça Nova

Divendres 21

11 h Jornada portes obertes Es Pas

Passejada amb ponis i cavalls

Organitza Club hípic Es Pas

18 h Jocs Populars (Col·laboració OCB de Calvià)

Plaça de la Vila * Los participantes llevarán sus bicicletas

*El Bar Es Trinxet i Bar Rosita invitarán a agua

19h y 20h Torneo Fútbol 7 Festes de Sant Jaume . Partidos de Cuartos Organitza: CD Calvià

20 h Cloenda de l'Escola de Ball de Bot

Organitza: Associació Cultural i Musical Pere Josep Cañellas

21 h Sopar de veïns de pa amb taleca





Cadascú ha de dur el seu sopar. (el bar situado en la plaza nova tendrá Frito mallorquín y se venderán tickets en Sa tenda de na Rosita, Piensos Can Ramón y Es Kiosco)

23 h Ballada popular amb Música Nostra

Plaça Nova

Dissabte 22

De 9,30h a 14 h "I Torneig de fútbol base Pepe Gálvez"

José Gálvez Estevez

Davanter. Va néixer a Palma el 3 d'agost de 1974. Format en les categories inferiors del C.D Calvià, debutà a Primera Divisió, en la qual jugà dues temporades 1991-1992 vestint la samarreta del R.C.D Mallorca. Ha jugat al València, al Betis i al Burgos. Va ser subcampió del món Sub-17 l'any 1991. El desembre de 2015 va ser nomenat entrenador del primer equipo del R.C.D Mallorca.

Organitza: CD Calvià

10 h Taller de Teatre a Sa Societat

18 h Cine a Sa Societat pel·lícula

El Bar Sa Societat invitará a palomitas y merienda para todos los niñ@s que asistan.

23 h Gran Nit de Foc amb els Dimonis de la Factoria de so, amb Bruixes de Mallorca, Kinfumfa, Drac de na coca, Dimonis Sa Pedrera i Bocsifoc D'Esporles.

Espectacle transgressor, irreverent amb la mescla del foc i els dimonis. Un espectacle que no deixarà ningú indiferent. Ni als qui volen ballar davall, davant, darrera i sobre el foc gràcies a la quantitat de pirotècnia i a la intensitat constant, ni als qui volen gaudir de la bellesa i de l'encís del joc, del foc i de la sorpresa constant del públic. Dimonis,bruixes, músics, bestiar i foc.

Itinerari: plaça Nova, Can Ros, carrer Esglesia, Plaça de l'Ésglesia, carrer major, Can Vich, fins a l'aparcament de l'Ajuntament. Nota: és important seguir les indicacions de seguretat (veure nota adjunta)

0,30 h Festa de l'Espuma + DJ fins les 4h

Diumenge 23

17 h Jocs d'aigua per a tota la família amb animació de "La Xaranga Bratitzava"

Carrer Major

22h Nit d'humor amb "Meugenio" Reugenio, es el artista que ha conseguido que el humor de Eugenio se mantenga entre nosotros para todas aquellas personas que no lo pudieron ver y para las generaciones que se lo perdieron.

Plaça Nova

Dilluns 24

18 h Animació infantil amb DIC DRAC

Plaça nova

19h y 20h Torneo Fútbol 7 Festes de Sant Jaume . Partidos de Semifinals Organitza: CD Calvià

20,30 h CORREBARS amb la Xaranga Bratitzava

23h Música en viu amb el grup "Es lo que hay" a la Plaça Nova





Dimarts 25

11 h Missa Solemne

19,30 h Inauguració exposició i presentació del I volum de la col·lecció fotografia de Premsa: *Calvià ahir* de Joan Llompart *Torrelló*

Sala d'exposicions de l'Ajuntament de Calvià

20h Torneo Festes de Sant Jaume . Gran Final del Torneo Organitza: CD Calvià

22h Concert de la Banda Municipal de Música de Calvià

Organitza: Associació Cultural i Musical Pere Josep Cañellas

23 h Combat de glosat

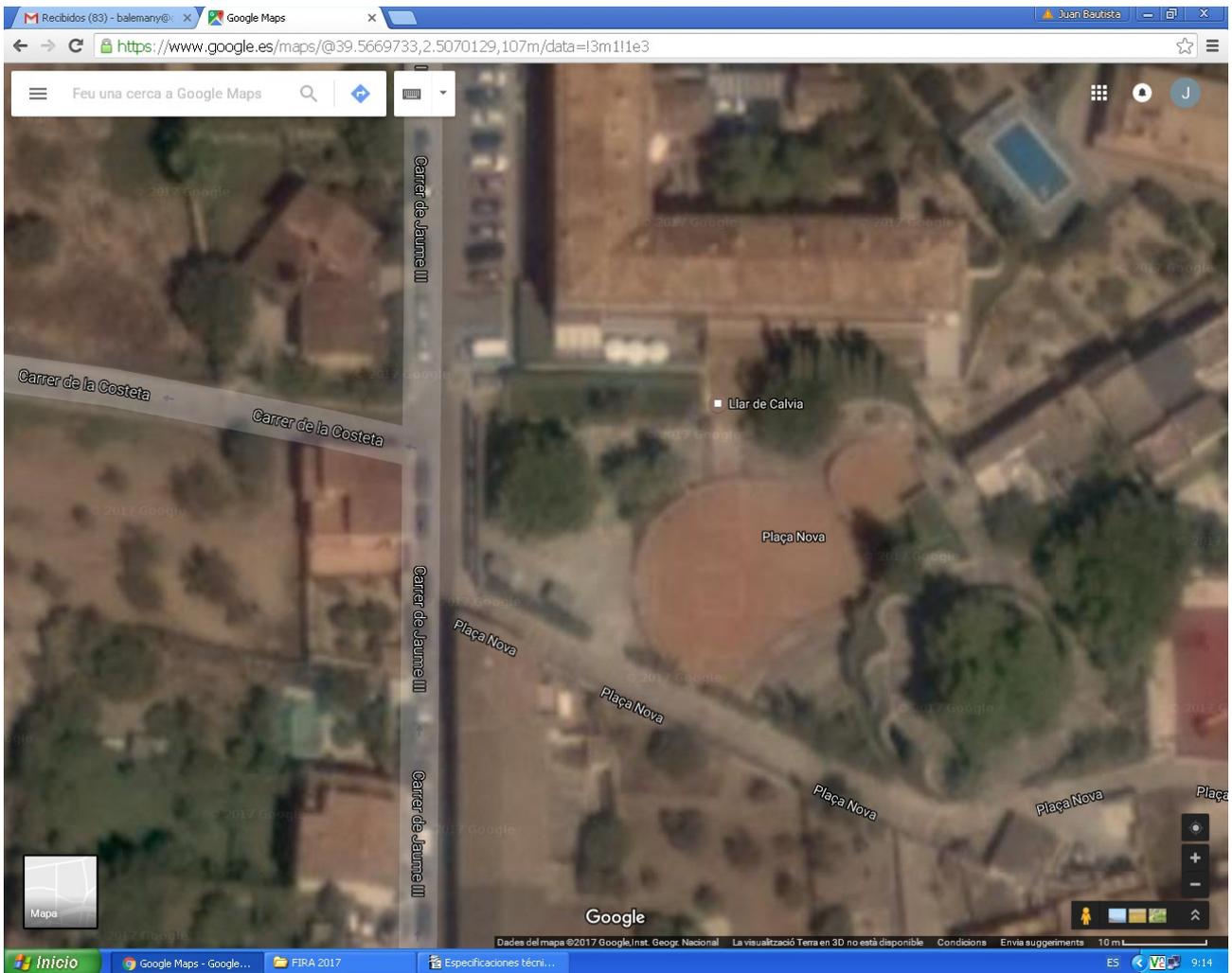
Comptarem amb la presència de tres glosadors i en finalitzar el combat la gent del públic que ho vulgui podrà fer la seva glosa.

Plaça Nova





Anexo 2 Perímetro de zona exclusivitat bar situat en la plaça nova



Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0200F2B601XC7573M673D3DZ

CSV:

ANEXO 3

OFERTA ECONÓMICA

..... (nombre y apellidos), con DNI,
en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica:.....
..... con NIF.....y con domicilio en (calle/plaza)
..... número....., población....., CP..... y
teléfono....., en calidad de

DECLARO:

1. Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de **servicio de bar/bares durante las fiestas populares de San Jaime a celebrar en Calvià vila, 2017.**
2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en las bases que rigen este contrato menor, por la siguiente cantidadeuros (en números); (en letras), más la cantidad que corresponda en concepto de IVA, que abonaré como aportación al pago de actuación/nes que se celebrará/n durante las fiestas , objeto de este contrato, en la forma establecido en la bases del mismo.
3. Acepto plenamente las especificaciones técnicas del concurso, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
4. Reúno todas y cada una de las Condiciones exigidas para contratar con la Administración.

EL LICITADOR,

....., de de 2017

(Lugar, fecha y firma del licitador)





ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña , en nombre y representación de la Sociedad
..... , con C.I.F. con domicilio
en
.....

DECLARA:

Al objeto de participar en el procedimiento para la adjudicación del servicio de bar de la Fira d'Oví i Capri 2017

- Que cumpla /que la empresa a la que represento que cumple con los requisitos de capacidad y representación exigidos en el pliego.
- Me comprometo en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a mi favor / a favor de la empresa a la que represento a presentar previamente a la firma del contrato los documentos que acreditan la solvencia requerida en el pliego.
- Que no me hallo incurso / que ni la persona jurídica a la que represento, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Convenios del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.
- Que me hallo / que la persona física/jurídica a la que represento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que cuento / que la persona física/jurídica a la que represento cuenta con la habilitación profesional o empresarial para la prestación objeto del contrato.

Fecha y firma

